

# **PROGRAMACIÓN**

## **MÓDULO: PROCESOS FISIOLÓGICOS Y DE HIGIENE EN IMAGEN PERSONAL**

**CÓDIGO: 0750**

**Ciclo Superior en Estética Integral y  
Bienestar**

**Ciclo Superior de Estilismo y Dirección de  
Peluquería**

**Dpto. de Imagen Personal Curso 2025 – 2026**

| <b>ÍNDICE</b>                                                  | <b>PÁG</b> |
|----------------------------------------------------------------|------------|
| <b>1. CARACTERIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL</b>               | 3          |
| <b>2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b> | 4          |
| <b>3. CONTENIDOS</b>                                           | 7          |
| <b>4. TEMPORALIZACIÓN</b>                                      | 8          |
| <b>5. SECUENCIACIÓN</b>                                        | 8          |
| <b>6. METODOLOGÍA</b>                                          | 10         |
| <b>7. ACTIVIDADES</b>                                          | 10         |
| <b>8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS</b>                     | 12         |
| <b>9. CONTENIDOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO</b>               | 13         |
| <b>10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>                            | 13         |
| <b>11. EVALUACIÓN</b>                                          | 14         |
| <b>12. RECUPERACIÓN</b>                                        | 16         |
| <b>13. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS</b>        | 16         |
| <b>14. DESARROLLO DE LAS UNIDADES FORMATIVAS</b>               | 18         |

## 1. CARACTERIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

**Módulo profesional:** Procesos fisiológicos y de higiene en Imagen Personal

**Código:** 0750

**Ciclos formativos:**

- Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar
- Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería

**Nivel:** Grado Superior

**Familia Profesional:** Imagen Personal

**Duración:** 96 horas

**Curso:** 1º

**Módulo asociado a unidades de competencia:** c) – k)

**Normativa reguladora**

**Normativa estatal**

- **Real Decreto 881/2011**, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 1577/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 500/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican diversos reales decretos de títulos de FP y sus enseñanzas mínimas.

**Normativa autonómica (Andalucía)**

- **Orden de 20 de marzo de 2013**, por la que se desarrolla el currículo del título de Técnico Superior en Estética Integral en Andalucía.
- **Orden de 24 de octubre de 2014**, por la que se desarrolla el currículo del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- **Decreto 147/2025**, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de FP en Andalucía.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación y certificación en los Grados D y E en Andalucía.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa (FFEOE).

**Competencia general del módulo**

Este módulo proporciona la formación necesaria para que el alumnado pueda desempeñar funciones de organización, desarrollo y asesoramiento técnico en establecimientos de estética, a través del estudio de la fisiología humana, los hábitos saludables, la higiene profesional y la gestión de residuos.

**Competencias profesionales, personales y sociales**

Este módulo contribuye especialmente a la adquisición de las siguientes competencias del título:

- **c)** Gestionar la logística y el almacenamiento para asegurar el funcionamiento de los servicios estéticos.
- **k)** Asesorar al cliente sobre técnicas, cosméticos, hábitos saludables y precauciones antes, durante y después del tratamiento.
- **q)** Garantizar entornos seguros mediante procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales.
- **t)** Ejercer derechos y obligaciones profesionales, participando activamente en la vida social y laboral.

### Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo

- **d)** Aplicar procedimientos de mantenimiento de equipos e instalaciones, cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria.
- **n)** Identificar la variabilidad de los procesos estéticos relacionándolos con la anatomía, la fisiología, los hábitos saludables y las principales alteraciones, garantizando la calidad del servicio.

### Modalidad de impartición: Formación Profesional Dual

El módulo se imparte en modalidad **Dual**, integrando aprendizaje en el centro educativo y en empresas colaboradoras, conforme a la normativa vigente de FP Dual en Andalucía.

## 2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A continuación se relacionan los Resultados de Aprendizaje del módulo profesional Procesos fisiológicos y de higiene en Imagen Personal, junto con sus correspondientes Criterios de Evaluación, conforme a la normativa vigente.

| RESULTADOS APRENDIZAJE                                                                                                                                                         | CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RA 1. Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.</b> | Criterios de evaluación:<br>a) Se han caracterizado los diferentes tipos de agentes contaminantes.<br>b) Se han especificado los elementos que conforman el sistema inmunitario y los factores que lo regulan.<br>c) Se han relacionado los métodos de desinfección con los niveles de riesgo de infección de cada material.<br>d) Se han determinado los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización aplicables al ámbito de la estética.<br>e) Se ha valorado la aplicación de las normativas vigentes en la planificación de la higiene de la cabina.<br>f) Se ha reconocido el programa de vacunación obligatorio para el personal aplicador de técnicas estéticas.<br>g) Se ha justificado la gestión de los residuos producidos en el ámbito de la estética.<br>h) Se ha establecido el plan de calidad en el tratamiento de residuos y en los procesos de higiene.<br>i) Se han especificado los EPIs utilizados en estética. |
| <b>RA 2. Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética, revisando la estructura general del cuerpo humano.</b>                 | Criterios de evaluación:<br>a) Se han identificado las diferentes regiones y zonas del cuerpo humano.<br>b) Se han determinado las posiciones anatómicas.<br>c) Se han establecido los planos y ejes anatómicos.<br>d) Se han definido términos de movimiento, relación y dirección en el espacio.<br>e) Se ha reconocido la forma, aspecto general y proporciones corporales.<br>f) Se han identificado factores hereditarios y ambientales que determinan la constitución corporal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                    | <p>g) Se han reconocido los tipos constitucionales.</p> <p>h) Se han relacionado los valores antropométricos con su aplicación en estética.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>RA 3. Identifica pautas nutricionales saludables, reconociendo su influencia sobre la imagen estética.</b>                                                      | <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se han relacionado las estructuras anatómicas de los aparatos implicados en la nutrición con sus funciones.</p> <p>b) Se han caracterizado los alimentos y los nutrientes.</p> <p>c) Se han relacionado las características de los alimentos con su influencia en la salud.</p> <p>d) Se ha especificado la tabla de composición de alimentos.</p> <p>e) Se han determinado los procesos bioquímicos de la nutrición.</p> <p>f) Se han caracterizado los componentes de una dieta equilibrada.</p> <p>g) Se ha caracterizado una dieta alternativa.</p> <p>h) Se han confeccionado dietas e indicaciones recomendables.</p> <p>i) Se han reconocido procesos patológicos vinculados a la nutrición que afectan a la piel y sus anexos.</p>          |
| <b>RA 4. Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.</b> | <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se han especificado las funciones del sistema óseo.</p> <p>b) Se ha establecido la composición, estructura y clasificación de los huesos y músculos.</p> <p>c) Se han identificado los huesos y músculos más significativos en estética.</p> <p>d) Se ha caracterizado la fisiología muscular.</p> <p>e) Se han relacionado los tipos de movimiento con las articulaciones implicadas.</p> <p>f) Se han reconocido patologías del movimiento y alteraciones óseas vinculadas a técnicas estéticas.</p> <p>g) Se ha relacionado la ergonomía con la higiene postural.</p> <p>h) Se han propuesto correcciones posturales para cliente y profesional.</p> <p>i) Se han identificado tratamientos estéticos relacionados con el aparato locomotor.</p> |
| <b>RA 5. Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas.</b>                                                      | <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha relacionado la anatomía del aparato circulatorio con las funciones hemodinámicas.</p> <p>b) Se han especificado los componentes sólidos y líquidos de la sangre.</p> <p>c) Se ha caracterizado la estructura y fisiología del sistema linfático.</p> <p>d) Se ha relacionado la influencia del sistema linfático con los procesos estéticos.</p> <p>e) Se han reconocido los elementos que determinan el medio interno.</p> <p>f) Se ha relacionado el equilibrio del medio interno con los aspectos fisiológicos circulatorios y linfáticos.</p>                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                  | g) Se han identificado las patologías asociadas con influencia en estética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>RA 6. Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas.</b> | <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se han establecido los mecanismos nerviosos.</p> <p>b) Se ha justificado la influencia del sistema nervioso en la piel y anexos.</p> <p>c) Se han identificado los órganos sensoriales y sus funciones.</p> <p>d) Se ha relacionado la fisiología sensorial con técnicas utilizadas en estética.</p> <p>e) Se han especificado las glándulas endocrinas y sus funciones.</p> <p>f) Se ha establecido la relación entre sistema nervioso y endocrino.</p> <p>g) Se han establecido mecanismos endocrinos.</p> <p>h) Se ha justificado la influencia hormonal en la piel y anexos cutáneos.</p>                                                                                                                                                                                          |
| <b>RA 7. Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de imagen personal.</b>       | <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha caracterizado el concepto de salud.</p> <p>b) Se ha reconocido la influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.</p> <p>c) Se han identificado los métodos de prevención.</p> <p>d) Se han analizado campañas de promoción de la salud.</p> <p>e) Se han determinado los efectos de los tratamientos oncológicos en la piel.</p> <p>f) Se han establecido los factores desencadenantes y las medidas de prevención del cáncer.</p> <p>g) Se han diferenciado las etapas del envejecimiento corporal.</p> <p>h) Se han determinado los cambios de la figura corporal según la edad.</p> <p>i) Se han especificado los hábitos saludables que retrasan el envejecimiento.</p> <p>j) Se han establecido recomendaciones saludables para potenciar la imagen estética.</p> |

### **Dualización de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (FFEOE)**

De acuerdo con el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, y la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE), **en este módulo profesional se desarrollarán en la empresa los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):**

**RA 1.** Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos.

Criterios de evaluación dualizados: **a), c), d), e), f), g), h), i).**

**RA 7.** Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables.

Criterios de evaluación dualizados: **b), c), h), j).**

**El resto de criterios de estos RA, así como los RA 2, 3, 4, 5 y 6, se desarrollan íntegramente en el centro educativo.**

### **3. CONTENIDOS**

#### **RA 1.-Normas higiénico-sanitarias y prevención de riesgos biológicos**

Agentes contaminantes y clasificación de los microorganismos. Mecanismos de transmisión de infecciones e infestaciones. Sistema inmunitario: barreras defensivas, respuesta inmune, tipos de inmunidad y vacunas. Trastornos del sistema inmunitario con repercusión estética: hipersensibilidad y alergias. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolos de higiene en establecimientos de estética. Normativa higiénico-sanitaria aplicable al sector. Gestión de residuos: tipología, procesos y control. Equipos de protección individual utilizados en estética.

#### **RA 2.-Estructura anatómica general y antropometría**

Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de relación, dirección y movimiento. Proporciones corporales. Factores hereditarios y ambientales que influyen en la constitución corporal. Somatotipos y variables antropométricas: peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envergadura. Aplicación de la antropometría a los procesos estéticos.

#### **RA 3.-Nutrición y hábitos alimentarios relacionados con la estética**

Anatomía y fisiología de los aparatos digestivo, respiratorio y excretor. Tipos de alimentos y nutrientes. Necesidades energéticas y cálculo del gasto energético. Tablas de composición de alimentos. Procesos bioquímicos de la nutrición: metabolismo de glúcidos, lípidos y proteínas. Dieta equilibrada y dietas alternativas. Fisiopatología estética relacionada con la alimentación: lipodistrofias, obesidad, alteraciones cutáneas, anorexia y bulimia.

#### **RA 4.-Aparato locomotor**

Sistema óseo: composición, estructura y funciones. Clasificación de los huesos. Sistema articular: tipos de articulaciones y movimientos. Sistema muscular: estructura, tipos de fibras y fisiología de la contracción. Músculos y huesos más relevantes en estética. Patologías musculoesqueléticas con implicación estética. Ergonomía e higiene postural en el trabajo estético. Técnicas estéticas relacionadas con el aparato locomotor: masaje, corrientes excitomotrices, plataformas vibratorias y técnicas hidrotermales.

#### **RA 5.-Medio interno, sangre, circulación y sistema linfático**

Anatomía y fisiología del aparato circulatorio. Corazón, vasos sanguíneos y hemodinámica. Retorno venoso y factores que influyen en la circulación. Composición y funciones de la sangre. Hematopoyesis, hemostasia y parámetros sanguíneos. Sistema linfático: vasos, órganos linfáticos, linfa y circulación. Relación del sistema circulatorio y linfático con tratamientos estéticos. Líquidos corporales y regulación del medio interno. Alteraciones con repercusión estética.

#### **RA 6.-Sistema nervioso y sistema endocrino**

Organización anatómica del sistema nervioso central y periférico. Neuronas, neurotransmisores y transmisión sináptica. Sistema nervioso autónomo y actividad refleja. Dermatomas y relación del sistema nervioso con la piel y anexos. Órganos de los sentidos: anatomía y fisiología. Sistema endocrino: glándulas, hormonas y mecanismos de regulación. Influencia neuroendocrina en la piel, cabello y anexos. Alteraciones hormonales con impacto estético.

#### **RA 7.-Hábitos saludables y asesoramiento estético**

Concepto de salud y determinantes según la OMS. Influencia de hábitos de vida en la imagen personal. Niveles de prevención en salud. Cáncer: concepto, factores de riesgo, medidas preventivas y repercusión de los tratamientos oncológicos en la imagen estética. Envejecimiento corporal: cambios anatómicos y fisiológicos, teorías del envejecimiento y factores aceleradores. Recomendaciones estéticas basadas en hábitos saludables: alimentación, higiene personal, ejercicio físico, descanso y fotoprotección.

### **4. TEMPORALIZACIÓN**

La Orden de 20 de marzo de 2013 establece para el módulo profesional de Procesos fisiológicos y de higiene en Imagen Personal una duración de **96 horas** dentro del currículo del ciclo formativo impartidas en 3 horas semanales. La temporalización que se presenta a continuación se ajusta al calendario real del curso, a la carga horaria semanal asignada y al periodo de incorporación del alumnado a la **FFEOE**, que se desarrollará del **15 de abril al 9 de junio**, incluyendo el tiempo destinado a pruebas, corrección de actividades y actividades complementarias.

| <b>RA</b>    | <b>Unidad didáctica / Bloque de contenidos</b>                        | <b>Horas totales</b> | <b>Horas en centro</b> | <b>Horas en empresa</b> |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>RA1</b>   | Normas higiénico-sanitarias en procesos estéticos                     | 15                   | <b>3</b>               | <b>12</b>               |
| <b>RA2</b>   | Componentes antropométricos y estructura general del cuerpo humano    | 12                   | <b>12</b>              | 0                       |
| <b>RA3</b>   | Pautas nutricionales saludables y su influencia en la imagen estética | 20                   | <b>20</b>              | 0                       |
| <b>RA4</b>   | Aparato locomotor y relación con las técnicas estéticas               | 15                   | <b>15</b>              | 0                       |
| <b>RA5</b>   | Medio interno, aparato circulatorio y sistema linfático               | 14                   | <b>14</b>              | 0                       |
| <b>RA6</b>   | Sistemas nervioso y endocrino aplicados a la estética                 | 10                   | <b>10</b>              | 0                       |
| <b>RA7</b>   | Asesoramiento en hábitos saludables e imagen personal                 | 10                   | <b>1</b>               | <b>9</b>                |
| <b>TOTAL</b> |                                                                       | <b>96</b>            | <b>75</b>              | <b>21</b>               |

### **5. SECUENCIACIÓN**

La secuenciación del módulo se ha realizado siguiendo el orden lógico de adquisición de aprendizajes, la complejidad de los contenidos, la distribución temporal del curso y la incorporación del alumnado a la Formación Profesional Dual (FFEOE) a partir del 15 de abril.

Los Resultados de Aprendizaje se organizan en 4 bloques temporales:

- **Primera evaluación:** Desarrollo íntegro de RA2 y RA3 y comienzo del RA4.
- **Segunda evaluación:** Finalización del RA4, desarrollo completo del RA5 y RA6, y criterios no dualizados del del RA7.
- **Tercera evaluación:** Desarrollo en el centro educativo de los contenidos teóricos esenciales del RA1, correspondientes a los criterios no dualizados.
- **Periodo de dual (FFEOE):** Desarrollo aplicado en empresa de los criterios seleccionados del RA1 y RA7.

| RESULTADO DE APRENDIZAJE (RA) |                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD DIDÁCTICA (UD) |                                                                                                                                                                                                 | EVALUACIÓN  |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 0                             | Visión general del módulo profesional. Justificación. Temporalización. Material necesario. Evaluación: Instrumentos, calificación y recuperación. Actividades extraescolares y complementarias. | 0                     | Visión general del módulo profesional. Justificación. Temporalización. Material necesario. Evaluación: Instrumentos, calificación y recuperación. Actividades extraescolares y complementarias. | 1ª          |
| 1                             | Determina las normas higiénico sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.                               | 1                     | Normas higiénicas y sanitarias                                                                                                                                                                  | 3ª<br>FFEOE |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 2                     | Sistema de defensa e inmunitario                                                                                                                                                                | 3ª          |
| 2                             | Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética, revisando la estructura general del cuerpo humano.                                               | 3                     | Estructura anatómica general del cuerpo humano                                                                                                                                                  | 1ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 |                       |                                                                                                                                                                                                 | 1ª          |
| 3                             | Identifica pautas nutricionales saludables, reconociendo su influencia sobre la imagen estética.                                                                                                | 4                     | Pautas nutricionales saludables                                                                                                                                                                 | 1ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 5                     | Aparato digestivo                                                                                                                                                                               | 1ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 6                     | Aparato excretor                                                                                                                                                                                | 1ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 7                     | Aparato respiratorio                                                                                                                                                                            | 1ª          |
| 4                             | Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.                                           | 8                     | Aparato locomotor: Sistema óseo                                                                                                                                                                 | 1ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 9                     | Aparato locomotor: Sistema muscular                                                                                                                                                             | 1ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 10                    | Relación de los procesos estéticos                                                                                                                                                              | 2ª          |
| 5                             | Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.                                               | 11                    | Medio interno: líquidos corporales                                                                                                                                                              | 2ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 12                    | Aparato circulatorio: sistema sanguíneo                                                                                                                                                         | 2ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 13                    | Aparato circulatorio: sistema linfático                                                                                                                                                         | 2ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 14                    | Relación de los procesos estéticos                                                                                                                                                              | 2ª          |
| 6                             | Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.                            | 15                    | Sistema nervioso                                                                                                                                                                                | 2ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 16                    | Órganos de los sentidos                                                                                                                                                                         | 2ª          |
|                               |                                                                                                                                                                                                 | 17                    | Sistema endocrino                                                                                                                                                                               | 2ª          |
| 7                             | Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de la imagen personal.                                                                                | 18                    | Pautas de asesoramiento en hábitos saludables                                                                                                                                                   | 3ª<br>FFEOE |

## 6. METODOLOGÍA

La metodología del módulo se basa en un enfoque activo y competencial, orientado a que el alumnado comprenda los procesos fisiológicos implicados en los tratamientos estéticos y aplique hábitos higiénicos y saludables en contextos reales.

Se combinarán explicaciones breves con actividades prácticas, estudio de casos, análisis de imágenes anatómicas y resolución de situaciones relacionadas con la higiene profesional, la nutrición, el aparato locomotor y la fisiología aplicada.

Se fomentará el aprendizaje significativo, relacionando los contenidos teóricos con su utilización en cabina, en protocolos de limpieza y desinfección, en la ergonomía y en el asesoramiento al cliente.

El alumnado realizará trabajos individuales y en grupo para reforzar los contenidos: esquemas, resúmenes, ejercicios prácticos y supuestos profesionales.

La metodología se apoyará en recursos variados (láminas anatómicas, presentaciones, modelos visuales, vídeos demostrativos y TIC) adaptando las actividades a la diversidad del aula mediante propuestas de refuerzo y ampliación.

La Formación Profesional Dual permitirá aplicar en la empresa los criterios del RA1 y RA7 dualizados. Desde el centro se preparará al alumnado para desenvolverse adecuadamente en procedimientos reales de higiene, prevención de riesgos y asesoramiento saludable.

## 7. ACTIVIDADES

Las actividades de enseñanza–aprendizaje se organizan en función de los resultados de aprendizaje y del reparto entre centro educativo y empresa establecido para la modalidad de Formación Profesional Dual. En el centro se desarrollan las actividades formativas correspondientes a los RA impartidos en el aula, mientras que en la empresa se llevan a cabo las actividades vinculadas a los RA dualizados.

| RA                                                                                      | Ámbito                      | Actividades principales vinculadas al aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RA1. Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos. | Centro educativo<br>Empresa | <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de riesgos higiénico-sanitarios en el entorno estético.</li><li>• Análisis de casos reales de exposición a agentes biológicos.</li><li>• Clasificación de métodos de limpieza, desinfección y esterilización.</li><li>• Resolución de supuestos prácticos sobre gestión higiénica del material.</li></ul> |
| RA2. Caracteriza componentes antropométricos relacionados con la imagen personal.       | Centro educativo            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de esquemas corporales básicos.</li><li>• Identificación de estructuras anatómicas y su relación con la estética.</li><li>• Actividades de análisis de proporciones corporales y su impacto visual.</li></ul>                                                                                                |

|                                                                                           |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RA3. Identifica pautas nutricionales saludables y su influencia sobre la imagen estética. | Centro educativo            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretación de dietas equilibradas.</li> <li>• Análisis de hábitos alimentarios y su relación con alteraciones estéticas.</li> <li>• Resolución de casos sobre nutrición y bienestar.</li> <li>• Actividades de clasificación de nutrientes y funciones.</li> </ul> |
| RA4. Caracteriza componentes del aparato locomotor implicados en técnicas estéticas.      | Centro educativo            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localización de huesos y músculos en modelos anatómicos e imágenes.</li> <li>• Elaboración de mapas funcionales del aparato locomotor.</li> <li>• Análisis del movimiento y su relación con técnicas estéticas.</li> </ul>                                             |
| RA5. Caracteriza los componentes del medio interno, aparato circulatorio y linfático.     | Centro educativo            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de líquidos corporales y funciones.</li> <li>• Actividades de reconocimiento de estructuras sanguíneas y linfáticas.</li> <li>• Resolución de supuestos relacionados con procesos estéticos que afectan al medio interno.</li> </ul>                    |
| RA6. Caracteriza los sistemas nervioso y endocrino aplicados a la estética.               | Centro educativo            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localización de estructuras nerviosas y endocrinas.</li> <li>• Análisis de respuestas fisiológicas durante tratamientos estéticos.</li> <li>• Actividades sobre los órganos de los sentidos y su función aplicada.</li> </ul>                                          |
| RA7. Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables.                             | Centro educativo<br>Empresa | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de casos reales sobre hábitos de vida.</li> <li>• Elaboración de propuestas básicas de mejora del estilo de vida.</li> <li>• Actividades de integración entre alimentación, descanso, ejercicio y estética.</li> </ul>                                        |

### ACTIVIDADES PARA FFEOE CURSO 2025/26

| CURSO ACADÉMICO 2025/26                                                                                                                                   |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>TUTOR/A DOCENTE: CARMEN FELICES GUTIÉRREZ</b><br><b>CURSO Y CICLO: 1º GS ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR / 1º GS ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA</b> |                                     |
| <b>CÓDIGO 0750<br/>PROCESOS<br/>FISIOLÓGICOS</b>                                                                                                          | <b>ACTIVIDAD DEL PLAN FORMATIVO</b> |

|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A1 RA 1:</b><br><b>Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.</b> | Participa en la observación, análisis y aplicación de normas higiénico-sanitarias, protocolos de prevención y procedimientos de calidad en el entorno profesional.   | a) Se han relacionado los métodos de desinfección con los niveles de riesgo de infección de cada material.<br>b) Se han determinado los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización aplicables al ámbito de la estética.<br>e) Se ha valorado la aplicación de las normativas vigentes en la planificación de la higiene de la cabina.<br>g) Se ha justificado la gestión de los residuos producidos en el ámbito de la estética.<br>h) Se ha establecido el plan de calidad en el tratamiento de residuos y en los procesos de higiene.<br>i) Se han especificado los EPIs utilizados en estética.. |
| <b>A1 RA 7:</b><br><b>Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de imagen personal</b>                                                      | Participa en la observación, análisis y propuesta de pautas saludables para la prevención, el bienestar y la mejora de la imagen personal en el entorno profesional. | b) Se ha reconocido la influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.<br>c) Se han identificado los métodos de prevención.<br>h) Se han determinado los cambios de la figura corporal en las distintas etapas de la vida.<br>j) Se han establecido recomendaciones saludables para potenciar la imagen estética.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## 8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para el desarrollo del módulo se utilizarán recursos variados que permitan integrar teoría y práctica, facilitando la comprensión de los procesos fisiológicos y su aplicación en la imagen personal. Entre ellos:

- **Libro de texto y material editorial** específico del módulo (Editorial Videocinco u otros materiales de referencia).
- **Presentaciones y apuntes elaborados por la docente**, con esquemas y resúmenes visuales de los aparatos y sistemas del cuerpo humano.
- **Láminas anatómicas, modelos gráficos, vídeos didácticos** y simuladores digitales de anatomía y fisiología.
- **Material profesional del aula-taller**, incluyendo: EPI, instrumental para prácticas higiénico-sanitarias, contenedores de residuos, aparataje básico relacionado con técnicas estéticas.
- **Plataforma Classroom**, utilizada para cuestionarios, test de autoevaluación, tareas, entrega de actividades y seguimiento del alumnado.
- **Recursos digitales complementarios**: artículos técnicos, infografías, bases de datos de salud, páginas institucionales (OMS, Ministerio de Sanidad, Junta de Andalucía).
- **Documentación de la FP Dual**, incluidas las plantillas oficiales de seguimiento y evaluación en empresa para los RA dualizados.

## **9. CONTENIDOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO**

Los valores y actitudes forman parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuyen al desarrollo integral del alumnado. En este módulo, los contenidos transversales adquieren especial relevancia debido a la naturaleza higiénico-sanitaria, preventiva y de promoción de la salud inherente a los procesos estéticos.

Los principales ejes transversales establecidos en el currículo incluyen: educación moral y cívica, educación para la paz, educación para la igualdad entre ambos sexos, educación para la salud, educación ambiental, educación del consumidor, educación sexual y educación vial. Aunque todos pueden trabajarse en distintos momentos del curso, los más directamente vinculados con este módulo son:

- Educación para la salud: fomento de hábitos saludables, prevención de riesgos, higiene personal y profesional, ergonomía y autocuidado del alumnado como futuros profesionales de la imagen personal.
- Educación ambiental: tratamiento y gestión responsable de los residuos, uso racional de recursos, prevención de la contaminación y aplicación de criterios de sostenibilidad en el entorno laboral.
- Educación moral y cívica: desarrollo de actitudes responsables y respeto hacia los protocolos higiénicos, las normas de seguridad y los procedimientos que garantizan el bienestar de clientes y profesionales.
- Educación para la igualdad y convivencia: sensibilización ante la diversidad corporal, cultural y social, fomentando actitudes de respeto y trato digno hacia todas las personas.

A través del estudio de la fisiología humana, la higiene, la nutrición y los hábitos de vida saludables, se pretende que el alumnado:

- Desarrolle actitudes responsables hacia el cuidado de la salud propia y ajena.
- Comprenda la importancia de la prevención como elemento clave en la práctica profesional.
- Adopte hábitos sostenibles en la gestión de residuos y el uso de materiales y productos.
- Aplique criterios éticos en el trato hacia clientes, compañeros y profesionales del sector.
- Valore la diversidad corporal como característica natural del ser humano, relacionándola con la práctica profesional desde una perspectiva inclusiva y respetuosa.

## **10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La atención a la diversidad en este módulo se fundamenta en la adaptación de los métodos, actividades y recursos a las características individuales del alumnado, garantizando su participación activa y la consecución progresiva de los resultados de aprendizaje.

Se atenderá a los distintos ritmos, estilos y capacidades mediante:

- Actividades de refuerzo dirigidas al alumnado que presente dificultades en la comprensión de los contenidos anatómicos, fisiológicos o higiénico-sanitarios.
- Propuestas de ampliación para el alumnado con mayor dominio de los contenidos o con especial interés en profundizar en aspectos científicos, preventivos o de asesoramiento saludable.
- Uso de metodologías variadas (exposiciones, esquemas, vídeos, modelos anatómicos, casos prácticos, ejercicios de análisis, simulaciones higiénico-sanitarias) que permitan el acceso a los contenidos desde diferentes enfoques.
- Explicaciones individualizadas cuando sea necesario, orientadas a reforzar conceptos clave o facilitar estrategias de estudio.
- Trabajo cooperativo en determinadas actividades, favoreciendo el aprendizaje entre iguales y

la participación de todo el alumnado.

– Flexibilidad en la entrega de algunas actividades cuando existan circunstancias justificadas, sin modificar en ningún caso los criterios de evaluación establecidos.

En el marco de la Formación Profesional Dual, se prestará especial atención al alumnado que desarrolla parte de los criterios de evaluación en la empresa. La coordinación continua con la persona tutora de empresa permitirá detectar necesidades de apoyo, garantizar la correcta realización de las actividades asignadas y asegurar el logro de los criterios dualizados.

Todas las medidas de atención a la diversidad se aplicarán respetando la normativa vigente y sin alterar los resultados de aprendizaje ni los criterios de evaluación del módulo.

## 11. EVALUACIÓN

La evaluación del módulo profesional se realizará conforme a la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación del alumnado de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. La evaluación será continua siempre que el alumnado mantenga la asistencia establecida en la normativa.

**La evaluación tomará como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados, correspondiendo la calificación final al profesorado responsable del módulo.** Para considerar superado el módulo será necesario que el alumnado alcance todos los resultados de aprendizaje con una calificación mínima de 5 en cada uno de ellos.

En la modalidad de Formación Profesional Dual, **los resultados de aprendizaje que se desarrollan total o parcialmente en empresa (RA1 y RA7) se valorarán, en su parte dualizada, a partir del informe oficial de la tutoría de empresa u organismo equiparado,** según la plantilla establecida por la Consejería de Desarrollo Educativo.

Este informe recoge, para cada actividad vinculada a dichos resultados de aprendizaje, si los criterios han sido superados o no superados. Esta información constituye la evidencia principal para determinar la superación de los resultados de aprendizaje dualizados.

La empresa no otorga calificación numérica; la transformación de la información del informe oficial en la calificación correspondiente es responsabilidad exclusiva del profesorado del módulo.

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del aprendizaje del alumnado se emplearán los siguientes instrumentos:

### 1. Exámenes (EX)

Pruebas escritas que permiten valorar la adquisición de los contenidos conceptuales y aplicados propios de cada resultado de aprendizaje.

### 2. Pruebas de clase (PC)

Cuestionarios breves, ejercicios prácticos, análisis de situaciones, actividades rápidas o ejercicios guiados para comprobar el aprendizaje progresivo del alumnado.

### 3. Actividades evaluables (AE)

Trabajos individuales o grupales, ejercicios aplicados, esquemas, análisis de casos, simulaciones y actividades prácticas vinculadas a los contenidos del módulo.

La combinación y ponderación de estos instrumentos se realizará de acuerdo con la naturaleza de cada resultado de aprendizaje, siendo comunicada al alumnado al inicio del desarrollo de cada unidad didáctica.

**En los resultados de aprendizaje desarrollados total o parcialmente en empresa (criterios trasladados de RA1 y RA7),** la evaluación no se realizará mediante instrumentos del centro educativo, sino exclusivamente **mediante el informe oficial de la tutoría de empresa u organismo equiparado**, en el que se indicará la superación o no de los criterios correspondientes.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando la siguiente ponderación:

RA1: 20 % RA2: 20 % RA3: 20 % RA4: 20 % RA5: 5 % RA6: 10 % RA7: 5 %

La calificación final del módulo se calculará mediante la expresión:

$CAL = 0,20 \cdot RA1 + 0,20 \cdot RA2 + 0,20 \cdot RA3 + 0,20 \cdot RA4 + 0,00 \cdot RA5 + 0,10 \cdot RA6 + 0,05 \cdot RA7$

Para superar el módulo será necesario:

- Obtener al menos un 5 en cada resultado de aprendizaje.
- Entregar las actividades programadas en los plazos establecidos.
- Participar en las actividades prácticas, simulaciones y ejercicios de aula que formen parte de los instrumentos de evaluación.

Las actividades no entregadas se calificarán con cero, salvo causa debidamente justificada.

Las pruebas no realizadas por ausencia justificada podrán recuperarse dentro del periodo previo a la evaluación final.

Cualquier prueba o actividad en la que se detecte copia o plagio será calificada con cero.

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

El alumnado que no haya superado algún resultado de aprendizaje en la evaluación final dispondrá de una prueba extraordinaria centrada exclusivamente en los criterios de evaluación no alcanzados. Esta prueba podrá incluir contenidos teóricos, actividades aplicadas, análisis de casos o simulaciones que permitan evidenciar el logro de los criterios pendientes.

En los resultados de aprendizaje que cuentan con criterios desarrollados en empresa en el marco de la Formación Profesional Dual (RA1 y RA7 en sus criterios dualizados), cuando no existan evidencias suficientes de superación en el informe oficial de la tutoría de empresa, la prueba extraordinaria consistirá en actividades prácticas o supuestos simulados que permitan demostrar la adquisición de los criterios correspondientes.

Para superar la prueba extraordinaria será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada resultado de aprendizaje pendiente.

### **EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE PIERDE LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Según el artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial la evaluación continua requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 % de la duración total del módulo. El alumnado que alcance el 20 % de faltas, justificadas o injustificadas, perderá el derecho a evaluación continua en el momento en que se produzca dicha situación. En tal caso, tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales para acreditar la superación de los resultados de aprendizaje pendientes.

En los resultados de aprendizaje que cuentan con criterios desarrollados en empresa (**RA1 y RA7 en su parte dualizada**), la pérdida del derecho a evaluación continua implicará que dichos criterios deberán acreditarse **en el centro educativo** mediante actividades prácticas, supuestos simulados o pruebas específicas que permitan evidenciar su adquisición, sin perjuicio del informe que pueda aportarse desde la empresa si existiera participación parcial en la FFEOE.

Para superar el módulo será necesario obtener una calificación mínima de **5** en cada RA.

## **TRÁNSITO ENTRE PLANES DE ESTUDIO (ALUMNADO CON PENDIENTES)**

De acuerdo con la disposición transitoria primera de la Orden de evaluación de 18 de septiembre de 2025, el alumnado de segundo que repita curso o promocione con módulos pendientes de primer curso podrá completar los estudios iniciados según el Real Decreto 1147/2011 hasta el curso 2026/2027. En este periodo, los módulos no superados no tendrán horario lectivo y contarán con un plan personalizado de recuperación.

Estos módulos se evaluarán mediante pruebas finales coincidentes con las sesiones de evaluación del trimestre, salvo los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto.

En este módulo profesional, la recuperación se realizará mediante actividades específicas orientadas a los criterios pendientes y una prueba final que permita evidenciar su adquisición.

## **INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA**

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (artículo 18 de la Orden de 26 de septiembre de 2025), el equipo docente valorará:

- Si el alumnado realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado propuesto por él o ella, en el mismo curso o en uno posterior.
- Si puede alcanzar en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa, utilizando el período de refuerzo entre las dos evaluaciones finales.

## **12. RECUPERACIÓN**

De acuerdo con la Orden de 18 de septiembre de 2025, el alumnado que no tenga superados todos los resultados de aprendizaje dispondrá de un periodo de recuperación entre la finalización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE) y la realización de la evaluación final del módulo.

La recuperación se llevará a cabo mediante pruebas o actividades específicas adaptadas a los criterios pendientes. Podrán consistir en pruebas objetivas, ejercicios aplicados, análisis de casos, actividades prácticas o simulaciones vinculadas a los contenidos del módulo.

En los resultados de aprendizaje con criterios desarrollados en la empresa (RA1 y RA7 en su parte dualizada), cuando durante la FFEOE no existan evidencias suficientes de superación, la recuperación se realizará en el centro educativo mediante actividades prácticas o casos simulados que permitan demostrar la adquisición de los criterios de evaluación correspondientes.

Para superar la recuperación será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada resultado de aprendizaje pendiente.

## **13. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS**

Las actividades complementarias y extraescolares previstas para este módulo profesional se incluyen dentro del Plan Anual de Centro y tienen como finalidad reforzar y contextualizar los contenidos trabajados en clase, así como promover hábitos saludables y la comprensión de los procesos fisiológicos relacionados con la imagen personal.

Siempre que sea posible realizarlas por motivos organizativos y presupuestarios, se desarrollarán las siguientes actividades:

- **Visita a un centro estético o gabinete especializado en dietética y nutrición**, con el fin de conocer la valoración profesional de hábitos saludables y su relación con la imagen personal (RA3 y RA7).

– **Visita a exposiciones o espacios divulgativos sobre el funcionamiento y la estructura del cuerpo humano**, para reforzar los contenidos anatómicos y fisiológicos del módulo (RA2, RA4, RA5 y RA6).

– **Seminarios o talleres impartidos por profesionales sobre nutrición, dietética o hábitos de vida saludable**, destinados a completar la formación relacionada con el bienestar, la alimentación y el asesoramiento saludable (RA3 y RA7).

Estas actividades estarán directamente vinculadas a los resultados de aprendizaje del módulo y tendrán carácter formativo, integrándose en el proceso de enseñanza-aprendizaje sin constituir un instrumento de evaluación independiente.

## 14. DESARROLLO DE LAS UNIDADES FORMATIVAS

| RA / UD          | Denominación de la Unidad Didáctica               | Contenidos esenciales                                                                                                                                                                                                                                                             | Actividades principales (centro / empresa)                                                                                                                                                                                              | Evaluación                                                                                              |
|------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RA1 / UD1</b> | Normas higiénico-sanitarias en procesos estéticos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agentes contaminantes y mecanismos de transmisión.</li> <li>- Sistema inmunitario básico.</li> <li>- Limpieza, desinfección, esterilización.</li> <li>- Gestión de residuos.</li> <li>- EPIs y normativa higiénico-sanitaria.</li> </ul> | <p><b>Centro:</b> explicación guiada, análisis de casos, práctica de identificación de protocolos.</p> <p><b>Empresa (dual):</b> aplicación real de protocolos, uso de EPIs, gestión de residuos, observación de higiene de cabina.</p> | <p><b>Centro:</b> EX+PC+AE.</p> <p><b>Empresa:</b> informe oficial FFEOE para criterios dualizados.</p> |
| <b>RA2 / UD2</b> | Anatomía general y antropometría                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Regiones corporales, planos y ejes.</li> <li>- Posiciones anatómicas.</li> <li>- Antropometría y somatotipos.</li> </ul>                                                                                                                 | Actividades de reconocimiento anatómico, análisis de proporciones, ejercicios guiados y esquemas.                                                                                                                                       | EX + PC + AE                                                                                            |
| <b>RA3 / UD3</b> | Nutrición y estética                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nutrientes, procesos bioquímicos.</li> <li>- Digestivo, respiratorio y excretor.</li> <li>- Dieta equilibrada y dietas alternativas.</li> <li>- Trastornos nutricionales.</li> </ul>                                                     | Esquemas anatómicos, análisis de dietas, actividades sobre nutrientes, casos sobre alteraciones estéticas por dieta.                                                                                                                    | EX + PC + AE                                                                                            |
| <b>RA4 / UD4</b> | Aparato locomotor aplicado a estética             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema óseo y muscular.</li> <li>- Tipos de articulaciones.</li> <li>- Fisiología muscular.</li> <li>- Ergonomía y postura profesional.</li> </ul>                                                                                      | Láminas mudas, identificación de huesos y músculos, análisis postural, debate sobre ergonomía, ejercicios de corrección postural.                                                                                                       | EX + PC + AE                                                                                            |

|                  |                                                    |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                 |
|------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RA5 / UD5</b> | Medio interno, sistema circulatorio y linfático    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componentes de la sangre.</li> <li>- Circulación.</li> <li>- Sistema linfático y drenaje.</li> <li>- Líquidos corporales.</li> </ul>                           | Esquemas de circulación y linfa, análisis de técnicas estéticas con repercusión vascular/linfática, ejercicios aplicados.                                                                                           | EX + PC + AE                                                                                    |
| <b>RA6 / UD6</b> | Sistemas nervioso y endocrino aplicados a estética | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Neuronas y neurotransmisión.</li> <li>- SNC y SNP.</li> <li>- Órganos de los sentidos.</li> <li>- Glándulas endocrinas.</li> </ul>                             | Dibujos de órganos sensoriales, explicaciones de transmisión nerviosa, debates sobre influencia neuroendocrina en estética.                                                                                         | EX + PC + AE                                                                                    |
| <b>RA7 / UD7</b> | Asesoramiento en hábitos saludables                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto de salud.</li> <li>- Prevención y promoción.</li> <li>- Envejecimiento y estilos de vida.</li> <li>- Recomendaciones estéticas saludables.</li> </ul> | <p><b>Centro:</b> análisis de campañas de salud, estudio de casos, debate sobre hábitos de vida.</p> <p><b>Empresa (dual):</b> observación de pautas saludables aplicadas a clientas/es y asesoramiento básico.</p> | <p><b>Centro:</b> EX+PC+AE.</p> <p><b>Empresa:</b> informe FFEOE para criterios dualizados.</p> |